Medellín, Antioquia – 13 de mayo del 2026

Oficio No. CI55.369.2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Secretaría de suministros y servicios
Atn. Arq. **ISABEL CRISTINA ORTIZ GIRALDO**
Supervisora
Medellin

REFERENCIA: CONTRATO N° 46000105967 de 2025 "Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en los bienes inmuebles propiedad del distrito.

ASUNTO: Visto bueno modificación por ampliación y adición al contrato de obra 4600105989 de 2025 "LOTE 1: Mantenimiento y renovación de obras civiles menores en las sedes administradas por la Secretaría de Suministros y Servicios".

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado No. 022-12/05/2026 del 12 de mayo de 2026, mediante el cual la supervisión del contrato solicita la modificación contractual consistente en ampliación del plazo y adición presupuestal al contrato de obra No. 4600105989 de 2025, y teniendo en cuenta la aceptación emitida por el contratista CONSORCIO OBRAS CIVILES mediante oficio COC-150-2025 del 13 de mayo de 2026, esta interventoría se permite emitir concepto técnico favorable respecto de la solicitud presentada, con fundamento en las siguientes consideraciones:

En el desarrollo del contrato de obra se han ejecutado actividades orientadas al mantenimiento, adecuación y renovación de las instalaciones físicas administradas por la Secretaría de Suministros y Servicios, las cuales resultan necesarias para garantizar la continuidad operativa, funcional y segura de los inmuebles intervenidos. No obstante, durante la ejecución contractual se han presentado diferentes situaciones operativas y técnicas que han incidido directamente en la programación inicialmente establecida y que justifican la necesidad de la modificación contractual solicitada.

Adicionalmente, durante el avance de las actividades se identificaron necesidades constructivas complementarias y mayores cantidades de obra frente a las inicialmente proyectadas, particularmente en actividades de resane, pintura y acabados del sótano B, las cuales se incrementaron como consecuencia de afectaciones detectadas durante la intervención y que requieren ser atendidas integralmente para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y durabilidad de las áreas intervenidas.

De igual manera, se evidenció la necesidad de ejecutar mantenimientos generales y adecuaciones menores en diferentes espacios del Centro Administrativo Distrital, incluyendo intervenciones en áreas de servicio a la ciudadanía, oficinas y espacios administrativos, actividades que guardan relación directa con el alcance funcional del contrato y cuya culminación resulta necesaria para asegurar la correcta entrega de las obras actualmente en ejecución.

En consecuencia, desde el componente técnico, administrativo y contractual, esta interventoría considera procedente la ampliación del plazo contractual por un término adicional de un (1) mes, toda vez que el tiempo restante del contrato no resulta suficiente para culminar adecuadamente las actividades prioritarias actualmente en curso, garantizando así la correcta finalización de las intervenciones y evitando afectaciones operativas, deterioro de áreas parcialmente intervenidas y posibles sobrecostos derivados de suspensiones o reinicios de actividades.

Asimismo, se considera técnicamente viable y necesaria la adición presupuestal por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), teniendo en cuenta que dichos recursos permitirán garantizar la continuidad de los frentes de obra activos, la permanencia del personal y equipos requeridos para la ejecución contractual y la atención de las actividades complementarias indispensables para la correcta funcionalidad de la infraestructura intervenida.

Por lo anterior, esta interventoría otorga visto bueno a la solicitud de modificación contractual consistente en ampliación del plazo por un (1) mes y adición de recursos por valor de $150.000.000 al contrato de obra No. 4600105989 de 2025, al considerar que dicha modificación resulta necesaria para garantizar la continuidad, calidad, funcionalidad y correcta culminación de las actividades contratadas, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y continuidad del servicio.

Atentamente,

Nombre	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.
Nombre del representante legal	CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL
C. C.	40.442.830 de VILLAVICENCIO, META
Dirección de correo	CALLE 38 No 32-41 OF 806 EDIF PARQUE SANTANDER
Ciudad	VILLAVICENCIO, META

Proyectó:	Aprobó:
Ing. Anyela Valencia Residente interventoría técnica	Ing. William Valencia Campos - Director técnico general